



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATO DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS AJARDINADAS DE LOS EDIFICIOS PROPIEDAD DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARQUE TECNOLÓGICO DE LA SALUD DE GRANADA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

EXPTE: CONTR 2025 130 FPAPTS



INDICE

1	OBJETO DEL CONTRATO.....	1
2	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.....	1
3	LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.	2
3.1	RELACIÓN DE LOS ESPACIOS Y VARIEDADES DE PLANTAS A MANTENER	2
3.1.1	ESPACIO ADYACENTE A SEDE FUNDACIÓN (PARCELA ELSG-4)	2
3.1.2	EDIFICIO SEDE SOCIAL FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PTS	2
3.1.3	EDIFICIO I+D ARMILLA	4
4	JORNADA y HORARIO.	6
5	CONDICIONES BÁSICAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	6
5.1	MAQUINARIA Y UTENSILIOS.....	6
5.2	PRODUCTOS DE JARDINERÍA Y CONSUMIBLES	6
5.3	ESPECIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, FRECUENCIA DE LAS OPERACIONES DE JARDINERÍA.	7
5.4	PARTES DE TRABAJO.....	10
6	DESARROLLO DEL SERVICIO.	10
6.1	Fundamentos Operativos	10
6.2	Equipos y utensilios.....	10
6.3	Personal	10
7	OBLIGACIONES DE LA EMPRESA.....	10
7.1	Obligaciones Generales	10
7.2	Prevención de riesgos laborales	11
7.3	Otras obligaciones referidas al modo de ejecución de los trabajos.....	11
7.4	RESPONSABILIDADES	12
8	SISTEMAS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO.....	12
9	OTRAS CONDICIONES.....	12



1 OBJETO DEL CONTRATO.

El presente pliego tiene por objeto fijar las condiciones, características técnicas, tareas y funciones para la prestación del servicio de mantenimiento de zonas ajardinadas adyacentes a los siguientes inmuebles propiedad de la Fundación Pública Andaluza PTS:

- Edificio Sede Social de la Fundación y espacio adyacente ELSG4.
- Edificio I+D Armilla.

Un total de 1.300 m² aproximados de zonas ajardinadas a mantener.

2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

El servicio estará destinado a la conservación y mantenimiento de los espacios verdes, del arbolado, arbustos, y plantas de interior, llevando a cabo todas aquellas técnicas jardineras encaminadas a la que la traza y disposición de cada una de las especies vegetales perduren y se conserven en el tiempo en las condiciones adecuadas, contribuyendo al embellecimiento y mejora de las zonas ajardinadas.

El servicio de conservación y mantenimiento de las zonas ajardinadas de este contrato incluye con carácter general:

- Programación y control de sistema de riego automático.
- Eliminación de malas hierbas mecánica y manualmente.
- Abonado
- Poda limpieza y guía de árboles, arbustos palmáceas y demás formaciones vegetales permanentes e incluso especies de gran porte.
- Tratamiento fitosanitario
- Conservación, mantenimiento y mejora de la infraestructura:
 - Césped
 - Red de riego (Conservación, reparación y materiales para su perfecto funcionamiento).
 - Pavimentos (Grava oxidada, árido rodado rojo, otros)
- Poda, limpieza y guía de aquellos árboles, arbustos palmáceas y demás formaciones que no requieran por sus características una poda y limpieza permanente, sino con una frecuencia distinta
- Nueva plantación o sustitución de ejemplares, en caso de pérdida, de iguales especies y características a los existentes.

3 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

3.1 RELACIÓN DE LOS ESPACIOS Y VARIEDADES DE PLANTAS A MANTENER

El servicio se prestará en los distintos espacios:

3.1.1 ESPACIO ADYACENTE A SEDE FUNDACIÓN (PARCELA ELSG-4)

A) Parterres zonas de aparcamiento Fundación.

- 236 Mirtus communis en seto
-
- 9 Laurocerasus 3.00/3.50 mts
-
- 1 Grupo de 6 Abelia kaleidoscope
- 1 Grupo de 6 Abelia postrata
- 1 Grupo de 6 Loropetalum chinense
- 1 Grupo de 2 Polygalas myrtifolia
- 1 Grupo de 6 Ceanothus thyrsiflorus
- 1 Grupo de 4 Lantana cámara
- 1 Grupo de 6 Teucrium fruticans
- 1 Grupo de 2 Carex
- 1 Photinia fraserii 3.00/3.50 mts.
- 27 Agapanthus africanus
- 2 Programadores para riego en grifo

3.1.2 EDIFICIO SEDE SOCIAL FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PTS

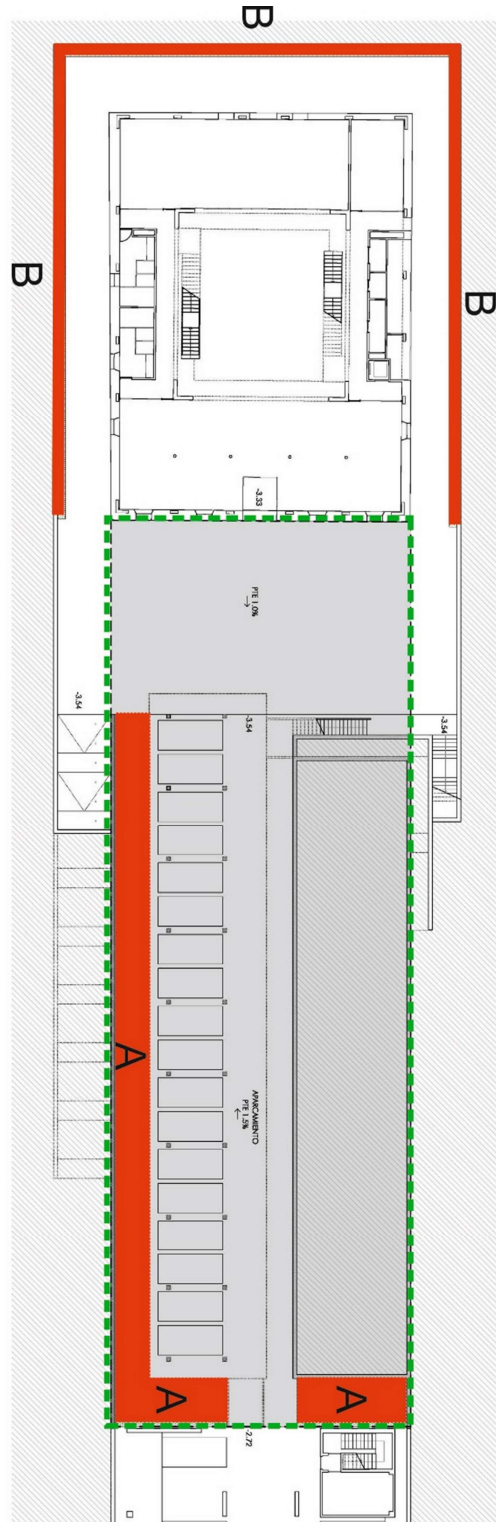
Avda del Conocimiento nº33. 18016. Granada.

A) Arriates alrededor del edificio.

- 50 Parthenocissus tricuspidata
- 300 Mirtus communis
- 1 Electroválvula con programador para riego. (en arqueta).

B) Interior

- **5 Ficus Benjamina**



 LIMITE PARCELA ELSG-4

A PARTERRES PARCELA ELSG-4
B ARRIATES ALREDEDOR DE SEDE



3.1.3 EDIFICIO I+D ARMILLA

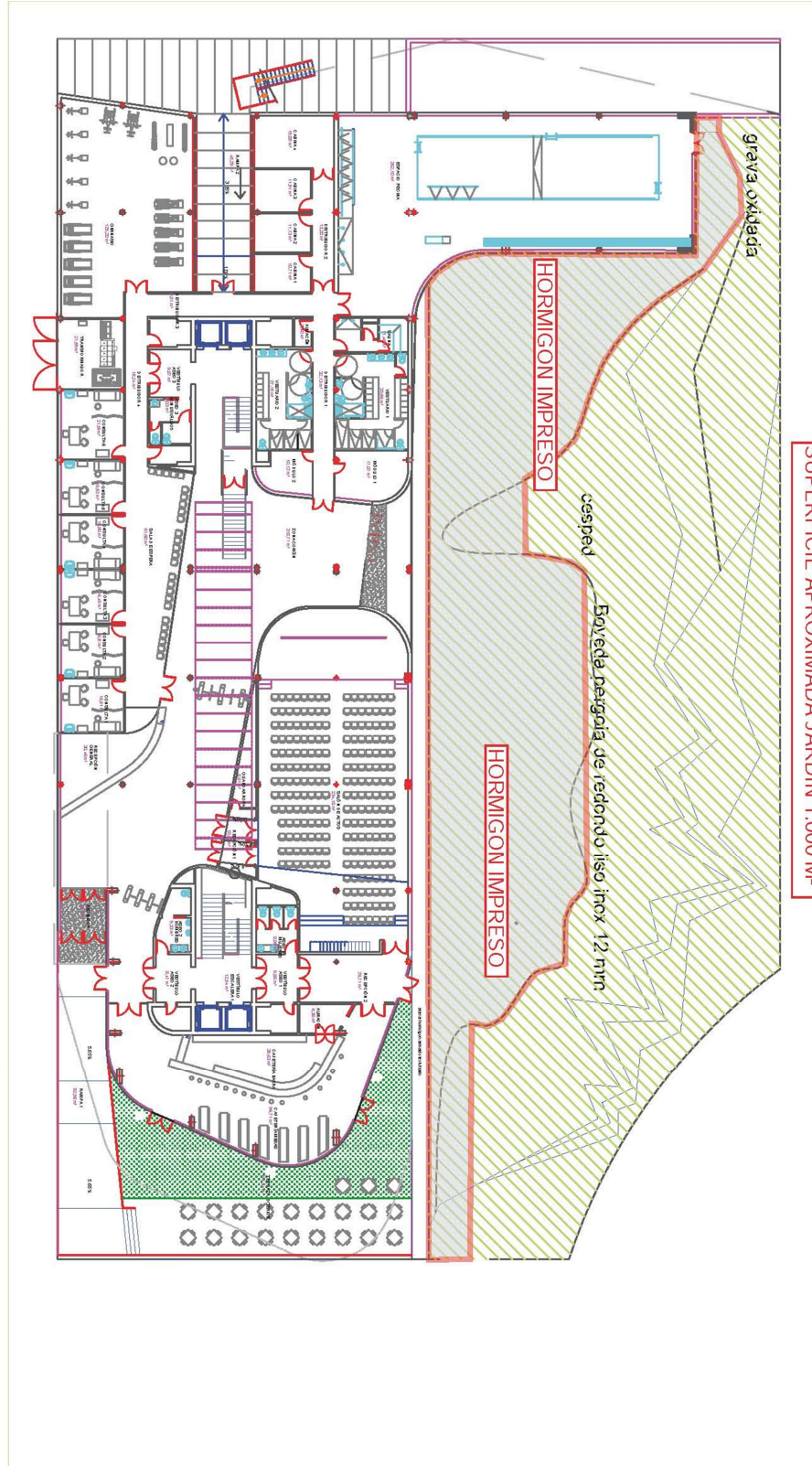
Avda del Conocimiento nº16. 18016. Armilla -Granada.

A) Zona ajardinada pérgola.

- Césped , grama
- Grupo de Lavandula angustifolia
- Grupo de Juníperus variados
- 110 Hedera
- 1 Juniperus chinensis
- 3 Púnicas granatum
- 2 Quercus ilex
- 2 Juniperus oxycedrus
- 2 Otros

B) Interior

- 3 Ficus Benjamina



4 JORNADA y HORARIO.

Los trabajos de conservación y mantenimiento se realizarán dentro del horario de funcionamiento de los distintos edificios que será el comprendido entre las 8:00 y las 20:00 horas de lunes a viernes todos los meses del año, adecuándose a las tareas a realizar según lo requiera la climatología.

Se establece una jornada diaria de 5h a la semana para el Edificio I+D Armilla y 4h a la semana para la Sede de la Fundación PTS. Cada edificio podrá realizarse en días diferentes de la semana. Nos se permite el reparto de horas asignadas a cada edificio en diferentes días.

El cálculo estimado de horas para el servicio de conservación y mantenimiento es de **52 semanas / año, y 9 horas / semana**, desglosadas de la siguiente manera:

- | | |
|--------------------------------------|-----------|
| • I+D Armilla: | 260 Horas |
| • Edificio Sede y espacio adyacente: | 208 Horas |

5 CONDICIONES BÁSICAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los trabajos de jardinería se realizarán de forma que no interfieran en el normal desarrollo de la actividad de los centros y causen las menores molestias a los usuarios.

Para la ejecución del servicio la persona adjudicataria indicará en su plan de trabajo el número de operarios/as que pondrán a disposición del servicio.

5.1 MAQUINARIA Y UTENSILIOS

La adjudicataria aportará la totalidad de máquinas y utensilios necesarios para la realización del servicio en condiciones de seguridad y buena ejecución, siendo por su cuenta el coste de todo el material, herramientas y transportes necesarios.

Para la realización de los trabajos se aportarán todo el utillaje necesario, así como los elementos auxiliares que se precisen, el importe y amortización de todos ellos se considerarán incluidos en el precio ofertado.

La empresa adjudicataria dotará a la plantilla de servicio de la ropa de trabajo y/o uniformidad adecuada y de los medios y equipos necesarios para su realización y el desempeño seguro del mismo. Así como de los equipos de protección individual de las tareas que lo requieran y demás elementos de prevención de riesgos laborales que establezca la normativa vigente.

5.2 PRODUCTOS DE JARDINERÍA Y CONSUMIBLES

Serán por cuenta de la adjudicataria los productos que se precisen para la prestación del servicio, que serán de la máxima calidad, debiendo cumplir la normativa vigente tanto en materia de seguridad como de respeto al medio ambiente y en ellos se incluirá:

- Abono para realizar abonado de las zonas ajardinadas.
- Pequeño material de riego para reponer todas las roturas y desperfectos que vayan surgiendo.





- Combustible para la maquinaria.
- Tierra vegetal según se necesite para las zonas.

No se permitirá el uso de productos químicos que por su toxicidad representen riesgo serio para las personas que los manipulen.

La adjudicataria estará obligada a la retirada de todos los residuos vegetales que se produzcan en las instalaciones objeto del presente contrato.

Las sustancias o preparados químicos a utilizar disponen de ficha de datos de seguridad.

El agua y la electricidad irán a cargo de la Fundación.

5.3 ESPECIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, FRECUENCIA DE LAS OPERACIONES DE JARDINERÍA.

El conjunto de labores que se realizarán para conservar las plantaciones y siembras en perfecto estado técnico, funcional y ornamental serán las siguientes:

D= Diario. S= Semanal. M= Mensual. CR= Cuando se requiera.

Se remite estimación anual.

MES	ENERO					FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO					JUNIO			
SEMANA ACTIVIDAD /MANTENIMIENTO:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
Revisión del riego	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S
Reparación sistema de riego					CR				CR				CR				CR				CR				CR	
Programación de riego por cambio de temporada																										
Control de malezas	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S
Aplicación de herbicida																										
Rastrillado	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S
Aplicación de tratamientos insecticidas y fungicidas preventivos para el control de plagas y enfermedades																										
Revisión de plantas para detectar posibles plagas y enfermedades	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S
Aplicación de tratamientos insecticidas y fungicidas curativos para el control de plagas y enfermedades					CR				CR				CR				CR				CR				CR	
Aplicación de abonos químicos																										
Aplicación de abonos orgánicos					CR				CR				CR				CR				CR				CR	
Podas de formación y aclareo					M				M				M				M				M				M	
Limpieza y retirada de restos vegetales	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S
Limpieza de hojas en drenajes					M				M				M				M				M				M	

Cód. Validación: 6SMTHJYEGDBAGH9LEWRG3HFD3
 Verificación: <https://ptsggranada.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 14



MES	JULIO					AGOSTO					SEPTIEMBRE					OCTUBRE					NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
SEMANA ACTIVIDAD/MANTENIMIENTO:	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52		
Revisión del riego	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S			
Reparación sistema de riego					CR				CR				CR				CR					CR			CR			
Programación de riego por cambio de temporada																												
Control de malezas	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S			
Aplicación de herbicida																												
Rastrillado	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S			
Aplicación de tratamientos insecticidas y fungicidas preventivos para el control de plagas y enfermedades																												
Revisión de plantas para detectar posibles plagas y enfermedades	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S			
Aplicación de tratamientos insecticidas y fungicidas curativos para el control de plagas y enfermedades					CR				CR				CR				CR					CR			CR			
Aplicación de abonos químicos					CR				CR				CR				CR					CR			CR			
Aplicación de abonos orgánicos																												
Podas de formación y aclareo					M				M				M				M					M			M			
Limpieza y retirada de restos vegetales	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S			
Limpieza de hojas en drenajes					M				M				M				M					M			M			

Cód. Validación: 6SMTJ-YEGD9AGH9LEWFG3HFD3
 Verificación: <https://psgranada.sectelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 14



5.4 PARTES DE TRABAJO

Mensualmente se entregará a la Fundación un parte de trabajo en el cual se detallarán las labores realizadas y horas dedicadas (por edificio), circunstancias y novedades que se produzcan.

6 DESARROLLO DEL SERVICIO.

6.1 Fundamentos Operativos

La adjudicataria deberá asumir la responsabilidad de establecer en su plan de trabajo la metodología de la gestión general y la prestación del servicio, la sistemática de los trabajos a realizar, respetando los niveles mínimos que se definen en este pliego de prescripciones técnicas.

6.2 Equipos y utensilios

Especialmente dotará a los operarios de los equipos y utensilios necesarios de acuerdo con las diversas tareas a realizar, debiendo ajustarse todo el material citado a la normativa vigente así como equipos de protección integral completo de jardinería: botas, guantes de cuero, gafas, cascos para oídos, arnés, cascos de motosierra, guantes y manguitos anticortes, zahón de desbroce, etc y equipo de protección integral de tratamiento fitosanitarios completo: mono, guantes, botas de goma, mascarilla de filtro, (EPIS) debidamente homologados, exigidos o recomendados para cada puesto de trabajo.

6.3 Personal

En la realización de las tareas de aplicación de tratamientos fitosanitarios el personal a cargo de dichas tareas deberá estar en posesión del carnet o autorización necesaria según las disposiciones vigentes.

Será responsabilidad del adjudicatario ajustar las condiciones de trabajo del personal a lo dispuesto en la legislación social, de salud laboral y riesgos laborales, y convenios laborales vigentes, quedando el Centro totalmente exento de responsabilidad sobre dichas circunstancias.

7 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA.

7.1 Obligaciones Generales

La empresa adjudicataria deberá:

- Estar en posesión de cuantas acreditaciones legales sean necesarias para desarrollar este servicio y poder extender las certificaciones oportunas ante los Organismos Públicos competentes.
- Evitar -o reducir en lo máximo posible y siempre dentro de la legalidad- cualquier impacto ambiental y/o generación de residuos que pudiese generar la prestación del servicio objeto del contrato.
- Gestionar los residuos generados por la prestación del servicio, depositándolos en vertederos adecuados, según el tipo de residuo y obteniendo los oportunos justificantes documentales de la entrega.



7.2 Prevención de riesgos laborales

La empresa adjudicataria cumplirá las disposiciones de la normativa vigente en materia de prevención de Riesgos Laborales y estará en posesión de cuantas acreditaciones legales sean necesarias para desarrollar este servicio y poder extender las certificaciones oportunas ante los Organismos Públicos competentes. En concreto, respecto a la normativa de Prevención de Riesgos Laborales, la empresa adjudicataria deberá:

1. Disponer de una Evaluación de Riesgos y Planificación Preventiva de los puestos de trabajo, así como de la formación e información necesaria sobre los mismos.
2. Garantizar una adecuada vigilancia de la salud de sus trabajadores.
3. Proporcionar a sus trabajadores los equipos de protección individual adecuados debidamente homologados para cada puesto.
4. Tomar las medidas necesarias de seguridad y salud, balizando, señalizando y acotando la zona de trabajo e impidiendo que cualquier rama u objeto produzca ningún daño a personas o infraestructuras.
5. No almacenar en los lugares de trabajo ningún producto tóxico y/o químico de jardinería, ni la maquinaria destinada a la ejecución del presente servicio, que puedan afectar a la salud o integridad física de los trabajadores. No obstante, en caso de que fuera necesario almacenar algún producto de los anteriormente descritos el adjudicatario dispondrá dicho almacenaje en mobiliario especializado que situará en lugar seguro y que será debidamente identificado mediante señalización visible y permanente, indicando el agente y/o condición de riesgo, conforme a la normativa vigente.
6. Informar al responsable del contrato sobre la incorporación de cualquier equipo de trabajo, instalación o actividad que pueda entrañar riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores.

7.3 Otras obligaciones referidas al modo de ejecución de los trabajos

La aplicación de productos fitosanitarios se realizará con sujeción a lo dispuesto en el R.D. 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios. Dichos herbicidas deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Productos y Material Fitosanitario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y estar autorizados para su uso en Redes Viarias. La empresa adjudicataria deberá estar registrada en el Registro Oficial de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitaria de la Junta de Andalucía.

Las pulverizaciones se realizarán empleando ropa de protección adecuada. Los residuos generados serán tratados mediante gestores autorizados que se encargarán de llevarlos a sus plantas de tratamiento correspondiente. Se emplearán bidones de las dimensiones adecuadas para el almacenaje y transporte del herbicida debidamente etiquetados con el fin de evitar vertidos al entorno. Se realizará habitualmente el mantenimiento de limpieza de la maquinaria para evitar cualquier tipo de pérdida o vertido al suelo.



7.4 RESPONSABILIDADES

La empresa adjudicataria será la responsable de la correcta prestación de los servicios contratados y de los daños y perjuicios que, por culpa, negligencia o incumplimiento de las obligaciones contenidas en el PPT, puedan ocasionarse en las especies vegetales, infraestructuras, equipamientos, mobiliario y demás elementos de propiedad de la biblioteca, así como las que pudiesen causarse al personal de la Administración o a las personas o bienes de terceros. A tal fin, la empresa adjudicataria tendrá suscrito la correspondiente póliza de seguro por responsabilidad civil.

8 SISTEMAS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO.

La empresa adjudicataria designará un supervisor para que realice el control y seguimiento de la ejecución del contrato. El supervisor realizará, al menos, una inspección semanal en los Centros, dando conocimiento de estas visitas a la Oficina Técnica de la Fundación PTS.

La designación deberá ser comunicada a la Oficina Técnica de la Fundación por la empresa adjudicataria en el momento de la formalización del contrato, indicando además teléfono y/o mail de contacto y disponibilidad de horario.

La entidad licitadora describirá los sistemas de control y seguimiento que utilizará, en caso de resultar adjudicataria del contrato, al objeto de garantizar la correcta ejecución del mismo, así como para asegurar una información puntual del desarrollo de los trabajos y de las incidencias que pudieran producirse.

9 OTRAS CONDICIONES.

La empresa adjudicataria correrá con el gasto que origine la adopción de las medidas de seguridad, como montaje de andamios, arneses de seguridad y demás requisitos que establezca la legislación vigente para garantizar el correcto desempeño de las tareas de conservación y mantenimiento.

La empresa adjudicataria responderá de los daños causados a terceras personas, cuando éstos hayan sido originados por acciones u omisiones por culpa o negligencia de las personas que tengan a su cargo en el desempeño de sus funciones.

Será de aplicación toda la legislación vigente que afecte a los condicionantes técnicos de los procesos y materiales empleados en la conservación de los espacios verdes, así como la legislación sobre protección del medio ambiente, impacto ambiental, energía, residuos, seguridad y salud laborales, accesibilidad, protección de suelos, plaguicidas, abonos y fitosanitarios.

